

**APRUEBA BASES DE LICITACION
POR LA ADQUISICION DE UNA
CENTRAL TELEFONICA PARA LA
DIRECCION DEL CEMENTERIO
MUNICIPAL DE CHILLAN.**

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL N° C 055/2016

CHILLAN, 20 de Julio 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 3.228 del 29 de mayo del 2015, que nombra Administrador Municipal. La Ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas. El Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.06.2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de suministro N° 77 del 20 de Julio del 2016, en que se solicita una central telefónica.

b) La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar tal adquisición.

DECRETO:

Apruébense las presentes Bases Administrativas y Técnicas, que regularán el llamado a licitación pública por la adquisición de una central telefónica de tres líneas y ocho anexos, instalada y programada.

1.- DE LA OFERTA:

Se debe cumplir con el requisito formal de presentación de ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, y no por otro medio, y podrán participar personas naturales o jurídicas del rubro, y no tener prohibiciones ni condenas por prácticas antisindicales o violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores. El solo hecho de presentar ofertas los proveedores se darán por conocidas las condiciones.



a) El precio lo fijarán los oferentes, en moneda nacional y deben ser valores netos, en el cual se debe considerar costos de accesorios, instalación, programación, traslado y cualquier otro gasto que emanen de esta adquisición. Las ofertas deben tener una validez de a lo menos 40 días.

b) Para contratar, los oferentes deben estar registrados en Chile proveedores y en estado hábil, adjuntar junto a la oferta patente municipal al día y declaración jurada simple.

c) Los proveedores deberán hacer llegar sus ofertas con la descripción del bien y servicio y mencionar la marca del producto ofertado.

d) La fecha de entrega e instalación la fijaran los oferentes, la que no podrá ser superior a 10 días corridos, una vez adjudicado y emitida la orden de compra, se consideraran 24 horas para ser aceptada, de no ser así se podrá pedir la cancelación y readjudicar.

e) En caso que sea necesario hacer una visita a terreno, los proveedores podrán hacerlo en horario de oficina de lunes a viernes y se deben dirigir a Av. Sepúlveda Bustos S/N Chillán.

2.- DE LAS FECHAS Y ACLARACIONES:

Las fechas de publicación de recepción de ofertas, preguntas, respuestas, cierre de ofertas, aperturas y adjudicación, serán las que se establecen en la ficha electrónica del sistema www.mercadopublico.cl.

a) Las consultas y/o aclaraciones que surjan en la presente licitación pasarán a ser parte de las bases, y solo se podrán hacer a través del sistema.

b) Los oferentes podrán salvaguardar errores u omisiones de documentos a través del foro inverso, dentro de los plazos establecidos en el sistema.

c) El monto **estimado** para esta licitación es de \$ 767.550.- más impuesto.

3.-CRITERIOS DE EVALUACION:

Una vez cerradas las ofertas, se hará la apertura electrónica, en donde se revisarán las ofertas aceptando aquellas que cumplan con lo solicitado y se rechazarán las que se encuentren fuera de bases.

Criterios de Evaluación	Puntajes	Ponderación (%)
Menor Precio Oferta	1 a 100	50
Servicio post venta	1 a 100	20
Calidad del producto	1 a 100	30

4.-CLAUSULA DE DESEMPATE:

En caso de que se produzca un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio, y de persistir el empate, se resolverá adjudicando a quien obtenga el mayor puntaje en el sub criterio calidad del producto, (para marcas conocidas)

5.-FORMALIZACION DEL CONTRATO:

El contrato se formalizará conforme al artículo 63, del reglamento de compras y contrataciones públicas, es decir con la emisión de orden compra, y la aceptación de parte del proveedor adjudicado.

7.-DEL PAGO Y MULTAS

El proveedor adjudicado deberá emitir la factura a nombre de I. Municipalidad de Chillán, Rut. 96.140.900-7, Dirección Cementerios y se cancelará a 30 días, previa recepción conforme de los bienes y servicios.

El atraso por parte del adjudicado dará derecho a descontarle un 2% por cada día de atraso hasta 10 días corridos, después de este plazo se procederá a cancelar la orden de compra, sin derecho a pago ni indemnización de ningún tipo.

8.-READJUDICACION:

La Dirección del Cementerio Municipal de Chillán, podrá readjudicar en caso de que el proveedor adjudicado no cumpla o se desista de su oferta, y esta será al que hubiera obtenido el segundo lugar en la evaluación.

9.- SERVICIO POS VENTA:

Servicio pos venta; hacer mención de las garantías de los productos y servicio, plazos de reposición si fuese necesario, venta de repuestos o accesorios, servicio técnico y dirección comercial de este servicio.

Para todos los efectos y el normal cumplimiento del contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Se requiere de una central telefónica de tres líneas y ocho anexos, considerar la instalación, cableado, programación y batería en caso de que se corte la energía eléctrica y conectada a la línea telefónica actualmente existente.

- Gabinete de tres líneas
- Seis Anexos convencionales
- Dos equipos con visor
- Batería de energía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RVP/VSL/GMS/AMO/fmg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, Administración Municipal, Dirección Cementerios y Adquisiciones.